



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

Pees

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 324 -2015-PR-GR PUNO

17 AGO 2015  
PUNO,.....

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Oficio Nº 152-2015-GR PUNO/GRRNGMA-SGDNC, sobre APROBACIÓN PLAN DE REHABILITACIÓN POR HELADAS 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento visto el Subgerente de Defensa Nacional y Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno, presenta el Plan de Rehabilitación por Heladas 2015, formulado teniendo en cuenta el Decreto Supremo Nº 050-2015-PCM, dispositivo por el cual la Presidencia del Consejo de Ministros declara el estado de emergencia por cuarenta y cinco días, en varios departamentos, entre ellos a doce provincias y setenta y tres distritos de la Región Puno;

Que, el objetivo del mencionado plan es efectuar las ejecuciones inmediatas y necesarias destinadas a la recuperación de las alpacas afectadas por las heladas en las zonas establecidas en el decreto supremo emitido, a través de la dotación de pacas de avena, vitaminas y antibióticos;

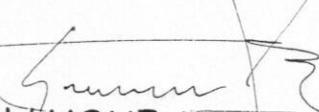
*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el documento de trabajo denominado PLAN DE REHABILITACIÓN POR HELADAS 2015, que consta de siete (07) rubros y un (01) anexo, que en un ejemplar de veintiocho (28) folios, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El documento aprobado deberá ser difundido y publicado en la página web del Gobierno Regional Puno, bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Defensa Nacional y Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL

